



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER

ESTADO CIVIL NO.098

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA /AUTO
2022-00033	DECLARATIVO ESPECIAL – DIVISION MATERIAL	Misael Ardila Vera	Fermín Ardila Vera	Auto ordena correr traslado a las partes de prueba de oficio	1	17 de noviembre de 2022
2016-00044	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	Coomuldesa Ltda.	Mario Bohórquez Sanmiguel – Ana Belén Sanmiguel Porras	Auto declara terminado proceso por pago total de la obligación	1	17 de noviembre de 2022

Para notificar a las partes del contenido de los autos que anteceden, se hace anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, a la hora de las **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM)**, de hoy **18 DE NOVIEMBRE DE 2022**.

JORGE ALBERTO ORTIZ GOMEZ
Secretario